

N.º 4. Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1892.  
 A la hora de afluencia, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Junta dio cuenta con la anterior y sin discrepancia fué aprobada. A continuación, el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. En seguida el C.º Comisionado de Instrucción pública, presentó una lista nominal de padres de familia que tienen niños en las escuelas oficiales que tiene establecidas en el Municipio, cuyos padres de familia fueron exortados para acudir a sostener las escuelas en esta Municipalidad arrojando la lista la suma de \$ 18.60 con el mes, para aquel efecto. Examinada que fué dicha lista, no tuvo objeción que hacerle y en consecuencia fué aprobada; determinándose en seguida se sacara copia de ella y se le remitiera al C.º Tesorero Municipal para su cobro. En seguida, la Comisión nombrada en el acuerdo anterior para que presentara la cuenta de admitidos más probables para sostener el gasto Municipal de la admon en el año, presentó la que a continuación se expresa:

1.º	El ramo de carnes en el año producirá	\$ 318.00
2.º	Licencia de bailes y diversiones públicas	" " 43.00
3.º	Multas impuestas por las Autoridades	" " 146.00
4.º	Impuestos de patentes de licencias y tabacos	" " 178.00
5.º	Introducción de efectos nacionales y extranjeros	" " 291.00
6.º	Permisos escolares	" " 223.00

Que los impuestos a Villares, caleras, rifas, fiel contraste, lecherías, trasladamientos de domicilio, libros de certificados, Barranqueros y mos-  
 trenos, donativos voluntarios <sup>Palenque y de S.º</sup> y admitidos mu-  
 nicipales recordados en piqueras fracciones  
 se prodian calcular en entradas en el año  
 en la suma de

A la vta

558.50

\$ 1.757.50

## De la vuelta

1757.50

Que los datos que anteceden, fueron en cada uno de la Censura Municipal y si podrian tener como estradas probables. - A continuacion el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra expuso: que la planta de los empleados Municipales era la siguiente:

1. <sup>o</sup> Un Sr. del Ayto y escribiente del juzgado 2. <sup>o</sup> con sueldo al mes de \$25.00 venice al año	\$ 300.00
2. <sup>o</sup> Un policia urbano con sueldo de 19 p. <sup>o</sup> al mes venice al año	228.00
3. <sup>o</sup> El Director de la escuela p <sup>o</sup> ca en el año	420.00
4. <sup>o</sup> Un Ayudante de la misma " " " "	180.00
5. <sup>o</sup> Un Mtro de escuela en la 3. <sup>o</sup> Seccion con sueldo de 10 p. <sup>o</sup> al mes. Venice al año	120.00
6. <sup>o</sup> Una Directora del Estab. <sup>o</sup> de niñas al año	240.00
7. <sup>o</sup> Una Ayudante al año	120.00
8. <sup>o</sup> Rentas por la casa de la escuela	24.00
9. <sup>o</sup> Para la Penitenciaría en el año	60.00
Gastos de escritorio para ambos juzgados en el se calculan en	30.00
Para alimentacion de presos	25.00
	1744.00

## Misma

10.50

Y quedando impreso el Ayto de la planta de empleados que antecede y demás gastos del Municipio, quedó aprobada. En seguida se comisionó al Sr. primer Regidor para que vendiera al mejor postor el paulengo de Gallos por todo el año de ochos pesos para arriba hasta lo más en que pueda subido. A continuacion el Sr. Presidente manifestó, que habiendo servido por tres años como juez auxiliar el Sr. Escritor Campos en la 3.<sup>o</sup> Seccion cuyo cargo era concejil, le parecia indispensable substituirlo con el Sr. Antonio Siller y como su plante el Sr. Lino Treviño. Y el Ayto convino con lo expuesto por el Sr. Presidente. Acordó

hacer dicha substitucion dandole al ejemplo de las otras expresiones que por el tiempo que desempeñó su cargo. Pero teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesion, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

~~A. Gonzalez~~

Juan Castillo

Roman Garcia

Calisto Verastrigue

Por ante mi  
M. Verastrigue

J. Verastrigue

N.º 5. Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1893.  
A la hora de reglamento reunidos los Cc. Regidores que forman la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del C. Alcalde P.º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Srta. dio cuenta con la acta anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuacion, el C. Comisionado de Hacienda dio eta que conforme se le habia encomendado en el acuerdo anterior, habia vendido ayer al mejor postor el Palenque de Gallos por todo el año en ocho pesos que fue la postura más alta á que se pudo subir; cuyo contrato quedó aprobado. En seguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion, que los pagos que actualmente se hacen por los padres de familia que tienen niños en las escuelas, se hiciesen el cobro en las mismas escuelas y diere los recibos los Maestros y estos hicieran los enteros en la Caja Municipal y esta Oficina haria el cargo en una sola partida evitandose con esto como ochenta partidas de este ramo. Y el Ayto. concuerde con lo expuesto por el Sr. Presidente determino: que el cobro de las escuelas se haga en ellas mismas por sus Directores y otros, pasaran listas de